

RDICADO. 2022-00017. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinticinco de enero del dos mil veintidós.

Por intermedio de apoderado judicial, la señora GLADYS VILLAMIZAR RAMIREZ promueve demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO en contra de los Herederos Indeterminados del señor JOSE ALFREDO LINARES CAPACHO (Fallecido), proveniente del Juzgado Civil del Circuito de los Patios, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

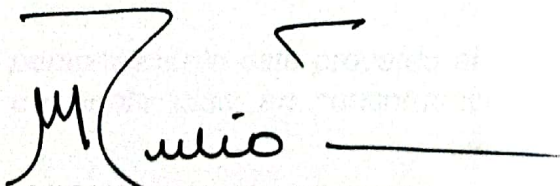
Revisado el libelo en comento, se observa, que no se informa la dirección física y electrónica de su apoderado judicial, conforme el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

Igualmente, solicita medidas cautelares sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 260-207938 y 260-193850, en la cual se evidencia, que no se allega los certificados de libertad y tradición actualizados, para verificar en cabeza de quien se encuentra dichos bienes.

Así mismo, el poder no va dirigido en contra de los Herederos Indeterminados del señor JOSE FRANCISCO LINARES CAPACHO (fallecido).

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios